RESOLUCIÓN Nº 520/20

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 43.200.000 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/20, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURÍDICAS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 14/20 del 23 de noviembre de 2.020 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 48/20 del 27 de noviembre de 2.020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 427/20 del 19 de octubre de 2.020, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 07/20, con ID N° 378.605, para la Suscripción al Servicio Vía WEB de Leyes On Line y Revistas Jurídicas;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 09 de noviembre de 2.020, fue recibida dos ofertas correspondiente a las firmas LA LEY PARAGUAYA S.A. y IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L., y se procedió a la prórroga, conforme al Decreto N° 2.992/19, Art. 78°, la misma se realizó el 23 de noviembre de 2.020, en la que no se recibió oferta alguna, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/20 (Contratación Directa);----------

Que por Interno UOC Nº 48/20, la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa Nº 07/20, referente al servicio citado precedentemente;----

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L., por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 07/20, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, "*...haciéndose la Máxima Autoridad, responsable de la adjudicación, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/20 del 19 de octubre de 2.020;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 520/20

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L., por la suma de ₲ 43.200.000 (Cuarenta y tres millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido, la Contratación Directa Nº 07/20, para la Suscripción al Servicio Vía WEB de Leyes On Line - Revistas Jurídicas, por dos años, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General